

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral promovido por la señora MÓNICA MARÍA HERRERA NOREÑA en contra de MARÍA CELMIRA QUINTERO GONZÁLEZ, conforme a la solicitud realizada por el apoderado de la parte ejecutante, ante la imposibilidad del perfeccionamiento de la medida cautelar de embargo de bien inmueble solicitada con la demanda ejecutiva, conforme a la respuesta concedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a través de documento denominado “NOTA DEVOLUTIVA” visible a folio 22 y 23, el despacho accede a lo solicitado en el nuevo requerimiento de la parte ejecutante a folio 15 vto. y ordena oficiar a ASOBANCARIA CIFIN (TRANSUNIÓN) con el fin de que indiquen las cuentas de ahorro, corrientes o cualquier producto financiero que posea la ejecutada MARÍA CELMIRA QUINTERO GONZÁLEZ quien se identifica con la c.c. 32.445.601, en los establecimientos crediticios o financieros que reporten información a esa entidad.

Por la secretaría emítanse los oficios correspondientes para lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO

Juez

AC

HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. _____ CONFORME AL ART. 13, PARAGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA <u>21</u> DE <u>01</u> DE 2021 A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1  ALEJANDRO GOMEZ GALLEGO Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN**

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Oficio N° 19-2021

Señores
ASOBANCARIA CIFIN (TRANSUNION)
Medellín.

Referencia: Oficio de información.
Radicado No: 05001-41-05-006-2019-00812-00
Demandante: MÓNICA MARÍA HERRERA NOREÑA
Demandado: MARÍA CELMIRA QUINTERO GONZÁLEZ

Dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia, promovido por la señora MÓNICA MARÍA HERRERA NOREÑA en contra de la señora MARÍA CELMIRA QUINTERO GONZÁLEZ-, se ordenó oficiar a su dependencia para que sirvan informar las cuentas de ahorro, corrientes o cualquier producto financiero que posea la demandada MARÍA CELMIRA QUINTERO GONZÁLEZ quien se identifica con la c.c. 32.445.601, en los establecimientos financieros o crediticios que reporten información a esa entidad.

Al contestar, sírvase citar el número de oficio y radicado de la referencia, la dirección física de este Despacho judicial es Carrera 52 N 43-50 piso 4º, correo electrónico institucional j06mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AC

ALEJANDRO GÓMEZ GALLEGO

